Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: Nº 2606 /

TEMUCO, 25 AGO. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.095 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017.

2.- El Decreto N° 1.149 de fecha 18 de abril de 2017, que aprueba las Bases de Convocatoria del V Concurso de Proyectos de Fondo Municipal de Desarrollo de la Cultura FOMDEC 2017.

3.- La Sesión del Concejo Municipal de fecha 04 de julio del 2017 en la que se aprobaron formalmente los proyectos seleccionados en el V Concurso de Proyectos de Fondos para el Desarrollo Cultural FOMDEC 2017.

4.- El Ordinario N° 265 de fecha 05 de julio de 2017 del Secretario Municipal (s), que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

5.- El Decreto N° 2.132 de fecha 07 de julio de 2017, que aprueba los 25 proyectos seleccionados en el V Concurso de Proyectos al Fondo Municipal de la Cultura FOMDEC 2017.

6.- El Decreto N° 2205 de fecha 17 de julio de 2017, que aprueba los 25 convenios de Transferencia de recursos de fecha 10 de julio de 2017, correspondiente al V Concurso de Proyectos al Fondo Municipal de la Cultura FOMDEC 2017.

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- En el convenio de fecha 10 de julio de 2017, correspondiente a la Organización **AGRUPACION CULTURAL, DEPORTIVA, SOCIAL Y ARTISTICA JOVENES CON VISION,** aprobado en Decreto N° 2205, de fecha 17.07.2017, en el Segundo Punto del Convienen, por error dice "1 receptor p/WPM-200", debiendo decir "3 receptores p/WPM-200", según se señala en el proyecto presentado por dicha organización.

DECRETO:

1.- Rectifíquese en el Segundo Punto del Convienen del Convenio de fecha 10 de julio de 2017, aprobado por el Decreto N° 2205, de fecha 17 de julio de 2017.

RECTIFIQUESE

DICE : 1 receptor p/WPM-200

DEBE DECIR : 3 receptores p/WPM-200

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA

JCFI/EIG/afc
Distribución:
- Dirección Jurídica
- Administración y Finanzas
- Tesorería
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. de Cultura y Btcas. Municipales
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

ID 1349871